

INFORME SECRETARIAL: Tununguá – Boyacá, al Despacho del señor Juez, hoy seis (6) de Junio de 2022, con escrito de la apoderada actora, solicitando medida cautelar. Sirvase ordenar lo pertinente

MIGUEL PARRA GONZÁLEZ
Secretario



**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
TUNUNGUÁ- BOYACÁ
TELÉFONO: 3227864109
j01prmpaltunungua@cendoj.ramajudicial.gov.co**

Tununguá, nueve (9) de junio de dos mil veintidós (2022)

Radicación No.	15-832-40-89-001-2020-00012-00
Clase de Acción	Ejecutivo Singular de Única Instancia
Demandante	Banco Agrario de Colombia S.A.
Demandados	Librado Pineda Pastrán

En consideración a la solicitud elevada por la apoderada de la parte demandante, se decreta el embargo y retención de los dineros existentes y depositados en las cuentas corrientes, de ahorros o que a cualquier título bancario o financiero posea el demandado **LIBRADO PINEDA PASTRÁN**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 4.092.297 de Tununguá, en la Cooperativa Coomultrasan de Chiquinquirá (Boyacá). La medida se limita a la suma de **VEINTE MILLONES DE PESOS (\$20.000.000) M/Cte.**

Una vez retenidos dichos dineros deberán ser consignados en la cuenta de depósitos judiciales No. **158322042101**, que el Juzgado tiene en el Banco Agrario de Colombia, y para el presente proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez


GABRIEL FIGUEREDO MACÍAS

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE TUNUNGUÁ
NOTIFICACION POR ESTADO
El anterior auto de notifica por estado No. 16 fijado el 10 de junio de dos mil veintidós (2021), siendo las ocho de la mañana (8:00


MIGUEL PARRA GONZÁLEZ
Secretario